



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1050

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 4 de septiembre del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio N° 062-AJ-Napo, de fecha 17 de julio del 2018, suscrito por la señora Micaela Piedad Grefa y la Ab. Vanesa Estefanía Cortez, mediante el cual hace conocer la denuncia en contra de los señores José Garcés, Nixon Llanez y Daniel Piedra funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta, en calidad de Presidente, Vicepresidente y Chofer,

RESOLVIÓ

Remítase el señalado documento suscrito por la señora Micaela Piedad Grefa y la Ab. Vanesa Estefanía Cortez, al Consejo de Protección de Derechos de Tena, para su correspondiente tratamiento.

Tena, 11 de septiembre del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Ab. Vanesa Estefanía Cortez
- ✓ Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta
- ✓ Archivo

Recibido 12/09/2018
Consejo Cantonal de
Protección de
Derechos de Tena
SECRETARÍA EJECUTIVA
Tena - Napo - E.

GAD Municipal
DE TENA
Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
de Tena
COMUNICACIÓN CORPORATIVA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA 12-09-2018 HORA 11:18
FIRMA L.T.

GAD Municipal
DE TENA
CONCEJALES - RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA
12 SEP 2018 11:17
RECIBIDO POR Safo